MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

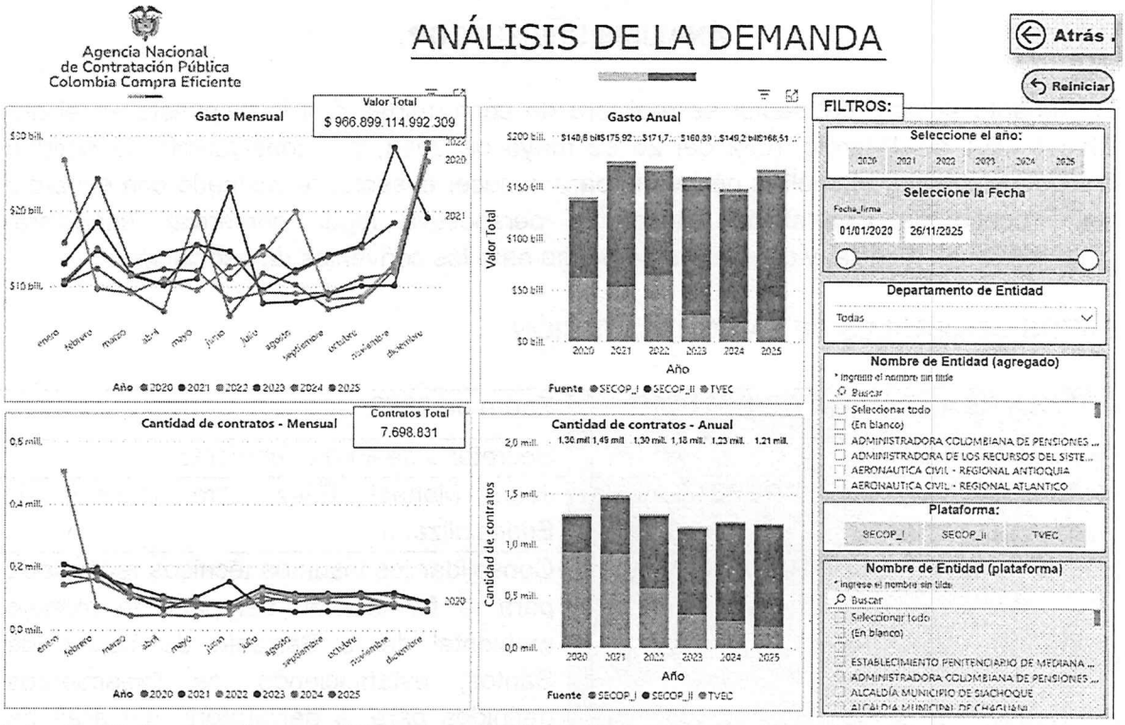
ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los convenios de asociación.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

FECHA REALIZACIÓN DE ESTUDIO	Enero de 2026
SECRETARIA	Secretaría de Medio Ambiente
PROFESIONAL QUE PRESENTA EL ESTUDIO	Juan Manuel Páez Ciro Profesional Especializado
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Consolidar los insumos técnicos requeridos para la formulación del plan de manejo ambiental de la Serranía de Todos los Santos, estableciendo los lineamientos definidos para la declaratoria del área de interés ambiental, y avanzar en la implementación de la estrategia educativa para la conservación del ecosistema estratégico del Parque Nacional Natural los Nevados y su área de influencia, en el marco de la sentencia STL 10716
VALOR DEL CONVENIO	El valor total del convenio es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, M/CTE ($135.714.286)** de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas corresponde a **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($95.000.000)** y la Universidad Catolica aportará la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATOECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($40.714.286)**
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONVENIOS DE ASOCIACIÓN.
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, M/CTE ($135.714.286)**

ANALISIS DE LA DEMANDA E HISTORICO



Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Tablero Análisis de la Demanda (Power BI)

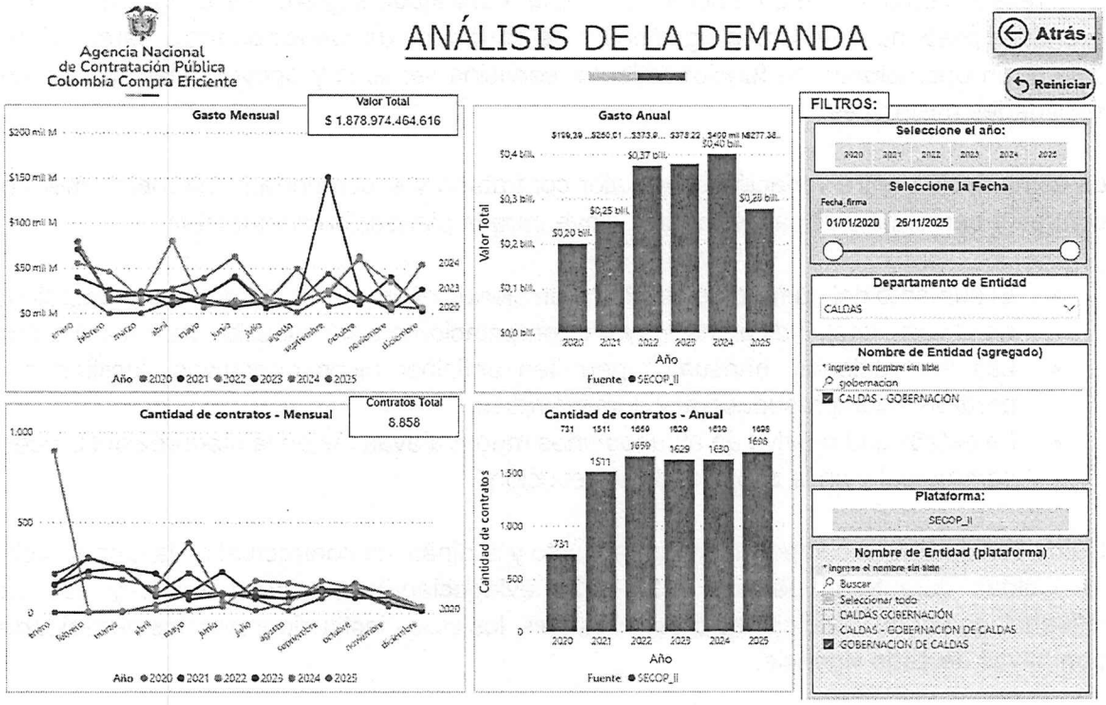
La información presentada en el tablero Análisis de la Demanda corresponde al consolidado **nacional** de la contratación pública, con base en los registros efectuados por las entidades estatales en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 26 de noviembre de 2025.

El análisis evidencia la evolución del **gasto contractual anual**, observándose variaciones entre vigencias, con una concentración significativa del valor contratado en los años 2021 y 2022, seguido de ajustes en las vigencias posteriores, lo cual refleja cambios en la dinámica de planeación, ejecución presupuestal y priorización de las necesidades contractuales de las entidades públicas.

En cuanto al **gasto mensual**, se identifican fluctuaciones a lo largo de cada vigencia, con picos de contratación en determinados meses del año, asociados principalmente a los procesos de cierre fiscal, programación presupuestal y ejecución de proyectos institucionales.

Adicionalmente, el análisis de la **cantidad de contratos**, tanto mensual como anual, permite evidenciar una tendencia de mayor número de procesos contractuales frente a una variabilidad en los valores contratados, lo que sugiere la suscripción de múltiples contratos de menor cuantía en determinadas vigencias.

En conjunto, los resultados del análisis de la demanda constituyen un insumo técnico relevante para la **toma de decisiones, la planeación contractual y la formulación de estrategias de eficiencia en la contratación pública**, al permitir identificar tendencias, periodos de mayor actividad contractual y comportamientos históricos del gasto.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Tablero Análisis de la Demanda (Power BI). Filtros: Gobernación de Caldas, periodo 01/01/2020–26/11/2025.

Con base en la información reportada por la **Gobernación de Caldas** en la plataforma **SECOP II**, y visualizada a través del tablero Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis del comportamiento del gasto contractual y la dinámica de contratación correspondiente al periodo comprendido entre el **1 de enero de 2020 y el 26 de noviembre de 2025**.

El **gasto anual** evidencia una evolución variable entre vigencias. Durante la serie analizada, se observan incrementos y ajustes moderados en el valor contratado, destacándose picos representativos hacia las vigencias 2021 y 2023, mientras que 2020 y 2025 presentan niveles más reducidos. Estas diferencias reflejan variaciones en la disponibilidad presupuestal, la priorización de proyectos y la ejecución institucional en cada año.

En cuanto al **gasto mensual**, las gráficas muestran fluctuaciones significativas a lo largo del periodo. Se identifican meses con mayor actividad contractual, los cuales tienden a coincidir con los ciclos de cierre fiscal, periodos de intensificación de proyectos o momentos de reajuste administrativo. Del mismo modo, algunos meses mantienen niveles bajos de contratación, reflejando comportamientos propios de la planeación y ejecución interna de la entidad.

El valor total contratado para el periodo analizado asciende aproximadamente a **$1,87 billones**, consolidando el comportamiento de la entidad en su gestión contractual a lo largo de las vigencias.

El análisis de la **cantidad de contratos, tanto mensual como anual**, evidencia un patrón diferente al del valor del gasto. Aunque las vigencias muestran variaciones, persiste una tendencia de altos volúmenes de contratos en determinados años, destacándose especialmente las vigencias **2021, 2022 y 2023**, las cuales superan ampliamente los 1.100 contratos anuales.

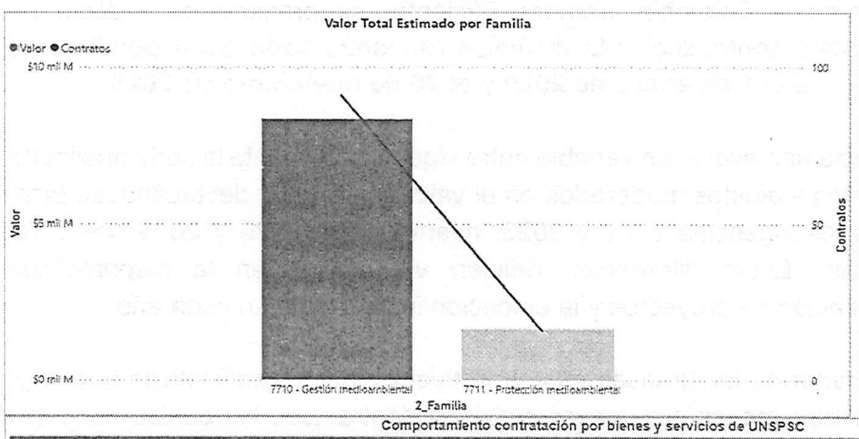
Esta relación entre número de contratos y valor contratado sugiere que en varios periodos la entidad gestionó un volumen significativo de **contratos de menor cuantía**, característica común en operaciones de funcionamiento, servicios técnicos y apoyos relacionados con actividades misionales.

La combinación entre variación en el valor contratado y el comportamiento del número de contratos permite identificar elementos clave para la planeación contractual:

- El aumento del número de contratos en ciertos años, sin un incremento proporcional en el valor total, indica una mayor fragmentación o diversificación de necesidades.
- Las fluctuaciones mensuales permiten anticipar picos operativos, facilitando la programación presupuestal y administrativa.
- La estabilidad relativa en algunos años muestra avances en la madurez del proceso contractual y en la capacidad de ejecución.

Como conclusión, el comportamiento del gasto y la dinámica contractual de la Gobernación de Caldas durante el periodo 2020–2025 evidencian una gestión activa y variable, influenciada por las condiciones presupuestales, los ciclos institucionales y las necesidades operativas de cada vigencia.

En conjunto, este análisis constituye un insumo técnico relevante para la **planeación contractual, la proyección de necesidades, la estructuración de estrategias de eficiencia y la toma de decisiones**, permitiendo reconocer patrones históricos, periodos críticos de ejecución y el nivel de demanda institucional.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7710 - Gestión medioambiental	48	$4.087.287.693	41,00%	2	$277.285.714	2,78%	15	$1.778.255.045	17,84%	91	$8.336.463.360
7711 - Protección medioambiental				4	$391.609.693	3,93%	7	$629.216.329	6,31%	16	$1.631.815.968
Total	48	$4.087.287.693	41,00%	6	$668.895.407	6,71%	22	$2.407.471.374	24,15%	107	$9.968.279.328

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Plataforma SECOP I y SECOP II. Tablero de Análisis de la Demanda – Módulo de Consulta por Familias UNSPSC. Consulta realizada en diciembre de 2025.

Análisis del Comportamiento de Contratación por Familias UNSPSC – Servicios Medioambientales (2023–2025)

Con base en la información consolidada en el tablero de análisis de Colombia Compra Eficiente, se presenta la evaluación del comportamiento contractual asociado a las familias UNSPSC **7710 – Gestión medioambiental** y **7711 – Protección medioambiental** para las vigencias **2023, 2024 y corte a 2025**. La visualización permite identificar el valor total contratado, la participación porcentual y el número de contratos suscritos por cada familia, así como su evolución en el tiempo.

1. **Comportamiento general del gasto por familia UNSPSC**

El gráfico de "Valor Total Estimado por Familia" evidencia una marcada diferencia entre las dos familias analizadas. La **familia 7710 – Gestión medioambiental** concentra el mayor valor de contratación en el periodo, con un comportamiento creciente y dominante frente a la familia **7711 – Protección medioambiental**, la cual presenta valores considerablemente menores.

Esta tendencia general se mantiene de manera consistente en todas las vigencias, consolidando la predominancia de la gestión medioambiental como el principal rubro de inversión en servicios ambientales durante el periodo 2023–2025.

La actividad contractual en 2023 se concentró exclusivamente en la gestión medioambiental, lo cual sugiere que los esfuerzos institucionales y presupuestales se orientaron hacia acciones de planificación, control, manejo y seguimiento ambiental, sin iniciar proyectos vinculados a actividades de protección ambiental directa.

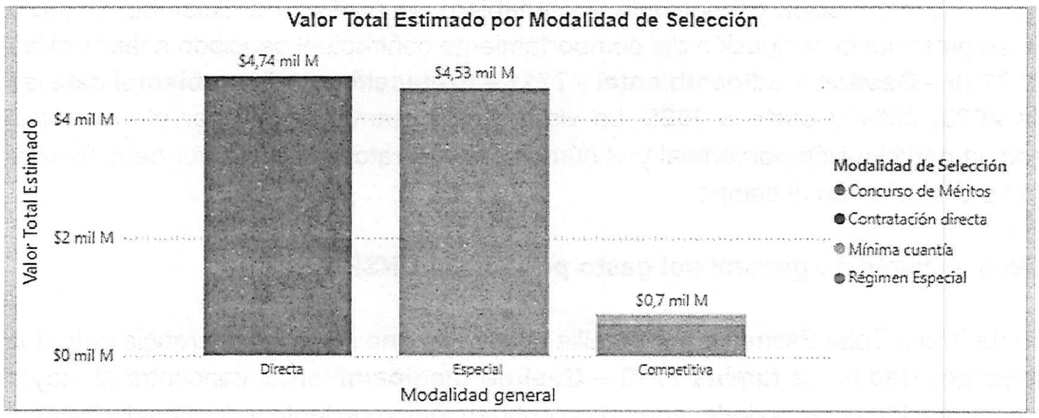
Para 2025, la contratación muestra un incremento sustancial tanto en valor como en número de contratos. El aumento del 7710 evidencia la reactivación de proyectos de gestión ambiental, mientras que la familia 7711 también presenta un crecimiento en ejecución, lo cual indica fortalecimiento de acciones orientadas a conservación, mitigación y protección de recursos ambientales.

El análisis evidencia que la gestión medioambiental concentra la mayor parte del presupuesto ejecutado, representando más del 80% del valor total contratado durante el periodo. La protección medioambiental, aunque con menor peso presupuestal, incrementa su participación en los años recientes, lo cual podría representar una tendencia hacia el fortalecimiento de programas de protección y conservación.

Conclusiones

1. La **familia 7710 – Gestión medioambiental** es la que absorbe la mayor inversión durante los tres años analizados, siendo prioritaria en la ejecución contractual.
2. La **reducción de montos en 2024** indica un comportamiento atípico con respecto a la tendencia general, lo cual podría asociarse a variaciones presupuestales o restricciones administrativas.
3. Para **2025 se observa una recuperación** en el valor y número de contratos, lo que sugiere reactivación y fortalecimiento de las actividades ambientales institucionales.
4. La familia **7711 – Protección medioambiental,** aunque históricamente menor, muestra un crecimiento progresivo, especialmente hacia 2025, lo que refleja una ampliación de acciones orientadas a conservación y mitigación ambiental.

5. El comportamiento consolidado permite a la entidad identificar patrones de inversión, priorización de rubros y oportunidades de ajuste para la planeación contractual de las próximas vigencias.



Fuente: Colombia Compra Eficiente. Panel de Análisis de Datos de Compra Pública – SECOP I y SECOP II. Consulta realizada en diciembre de 2025.

La gráfica presenta la distribución del **valor total estimado de la contratación pública**, agrupada en tres modalidades generales: **Directa**, **Especial** y **Competitiva**. Cada barra está asociada a una modalidad específica usada dentro del marco normativo de compras públicas.

1. Modalidad Directa: Esta modalidad concentra el **mayor monto contratado**, lo que evidencia una alta proporción de procesos que se realizan sin competencia abierta, basados en causales permitidas por la ley (ej.: contratación directa, mínima cuantía, urgencia manifiesta, entre otras).

2. Modalidad Especial: Representa procesos de **régimen especial**, usualmente vinculados a sectores o entidades con normatividad propia (por ejemplo: servicios públicos, industria militar, universidades, empresas sociales del Estado).

3. Modalidad Competitiva: Es la modalidad con **menor participación**, reflejando un nivel reducido de procesos abiertos con pluralidad de oferentes.

Conclusiones Generales

1. **Predominio de modalidades no competitivas:** La suma de modalidades Directa y Especial alcanza un valor aproximado de **$9,27 mil millones**, lo que implica que más del **92%** del valor contratado se realiza por fuera de procesos plenamente competitivos.

2. **Baja participación de procesos competitivos:** Con solo **$0,7 mil millones**, la modalidad competitiva representa una fracción muy pequeña del total, lo cual puede limitar la pluralidad de oferentes y la eficiencia del gasto.

3. **Equilibrio entre Directa y Régimen Especial:** Ambos valores son similares, lo que sugiere una estructura de contratación dividida de forma casi igual entre procesos directos y aquellos amparados bajo regímenes especiales.

Mercado relevante para el objeto del convenio

El mercado asociado a la formulación de líneas base y Planes de Manejo Ambiental, así como a la educación ambiental basada en monitoreo participativo, corresponde a un

segmento especializado, de carácter técnico y social, en el cual participan principalmente entidades sin ánimo de lucro e instituciones de educación superior.

Este mercado no se rige por dinámicas comerciales tradicionales, sino por esquemas de cooperación, extensión académica, investigación aplicada y fortalecimiento comunitario, siendo el sector público su principal demandante, especialmente en proyectos asociados a:

- Ecosistemas estratégicos.
- Áreas protegidas y zonas de influencia.
- Ordenamiento y gestión ambiental del territorio.
- Procesos participativos y gobernanza ambiental.

Entidades sin ánimo de lucro e instituciones educativas oferentes

En el ámbito nacional y regional se identifica una oferta recurrente y pertinente conformada por:

a) Instituciones de educación superior

Universidades públicas y privadas que cuentan con programas en ingeniería ambiental, ciencias ambientales, biología, desarrollo territorial y educación, las cuales actúan como oferentes de servicios relacionados con:

- Elaboración de líneas base ambientales y socioambientales, integrando variables biofísicas, sociales, culturales y productivas.
- Formulación de Planes de Manejo Ambiental y planes de acción, con enfoque territorial.
- Diseño y facilitación de talleres participativos, cartografía social y análisis comunitario de presiones y oportunidades del territorio.
- Implementación de estrategias de educación ambiental, transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades locales.
- Desarrollo de procesos de monitoreo participativo y ciencia ciudadana, apoyados en metodologías académicas y comunitarias.

Estas instituciones se caracterizan por contar con:

- Grupos de investigación reconocidos.
- Experiencia en trabajo con comunidades rurales.
- Capacidad técnica, pedagógica y metodológica.
- Trayectoria en convenios interadministrativos y solidarios.

b) Entidades sin ánimo de lucro (ESAL)

Fundaciones, corporaciones y ONG ambientales con experiencia en:

- Conservación de ecosistemas estratégicos.
- Educación ambiental comunitaria.
- Gobernanza territorial y participación social.
- Monitoreo ambiental participativo.
- Acompañamiento a comunidades en áreas protegidas y zonas de amortiguación.

Estas entidades suelen operar como:

- Ejecutores de proyectos financiados con recursos públicos.
- Aliados estratégicos de universidades.
- Facilitadores territoriales en procesos participativos.

Comportamiento del mercado observado

Del análisis del comportamiento del mercado en relación con las actividades propias del convenio, se identifican las siguientes tendencias:

1) Predominio de convenios con entidades sin ánimo de lucro

Las entidades territoriales han optado mayoritariamente por convenios interinstitucionales o solidarios con universidades y ESAL para la formulación de PMA y procesos de educación ambiental, debido a:

- La naturaleza no lucrativa de los proyectos.
- La necesidad de legitimidad social y presencia territorial.
- El enfoque participativo requerido por la política ambiental.

2) Alta demanda de enfoques participativos

El mercado evidencia una preferencia por oferentes que integren:

- Talleres participativos comunitarios.
- Acuerdos territoriales para la gestión ambiental.
- Análisis comunitario de presiones, conflictos y oportunidades.
- Metodologías de investigación acción participativa (IAP).

Este comportamiento responde a la necesidad de que los PMA no se limiten a diagnósticos técnicos, sino que incorporen la visión y apropiación de las comunidades.

3) Creciente interés en el monitoreo participativo

Se observa un aumento en la demanda de servicios asociados a:

- Monitoreo ambiental con participación comunitaria.
- Formación de monitores locales.
- Educación ambiental aplicada al territorio.
- Vinculación de comunidades en áreas de influencia de parques nacionales.

Este enfoque es especialmente relevante en zonas como el PNN Los Nevados, donde la gestión ambiental requiere articulación entre comunidades, academia y autoridades.

4) Desarrollo incipiente de sistemas de información comunitarios

El mercado muestra un interés creciente, pero aún limitado, en la implementación de:

- Sistemas de Información Comunitarios (SIC).
- Procesos de gobernanza digital ambiental.
- Uso de herramientas tecnológicas para el monitoreo participativo.

Las instituciones educativas se posicionan como actores estratégicos para liderar estas iniciativas, dado su conocimiento técnico y capacidad de acompañamiento formativo.

5) Relación del mercado con las actividades del convenio

El comportamiento del mercado evidencia que las entidades sin ánimo de lucro e instituciones educativas son las más idóneas para desarrollar las actividades específicas del convenio, en particular:

- Construcción del Plan de Acción del PMA, mediante talleres participativos, acuerdos territoriales y análisis comunitario, actividades que requieren experiencia social, metodológica y técnica.
- Implementación del monitoreo participativo, mediante fortalecimiento de capacidades, prueba piloto del SIC y acuerdos de gobernanza digital, procesos que demandan acompañamiento académico y continuidad institucional.

En este contexto, la Universidad Católica de Manizales se inserta plenamente en el mercado identificado, al contar con capacidades académicas, experiencia territorial y enfoque social, alineándose con las dinámicas observadas y con las mejores prácticas para la conservación territorial y la gestión ambiental participativa.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

PERSPECTIVA LEGAL

Para el desarrollo del presente proceso contractual se encuentra vigente la siguiente normativa general:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 489 de 1998.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 092 de 2017.
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y sus decretos reglamentarios.
- Normas civiles y comerciales pertinentes.
- Artículo 355 de la Constitución Política - (y la doctrina que lo desarrolla): determina que ciertos acuerdos (como los contratos de fomento) pueden regirse por el derecho privado; la Ley 489 remite a ese artículo para los convenios de asociación. Esto implica que, en muchos casos, la modalidad aplica normas de derecho privado (aunque siempre respetando principios del Estado).
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (y numerales aplicables).

De conformidad con los postulados que inspiran el Estado Social de Derecho, el Departamento de Caldas en su calidad de articulador de políticas públicas e instrumentos de gestión para el desarrollo armónico y sostenible de la población, debe orientar su actuación conforme a los principios constitucionales que rigen la función administrativa. En particular, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado, principio que fundamenta la colaboración interinstitucional.

En desarrollo de dicho mandato constitucional, fue expedida la Ley 489 de 1998, la cual regula la organización y funcionamiento de las entidades del Estado y constituye el fundamento jurídico de la modalidad de asociación entre entidades públicas y privadas. Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de análisis a cargo de las entidades estatales en la etapa de planeación contractual, señalando que estas deben efectuar un estudio integral del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En este marco jurídico, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 consagra el principio de coordinación y colaboración, conforme al cual las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, prestando su colaboración a las demás entidades y absteniéndose de obstaculizar el cumplimiento de sus funciones. De manera concordante, el artículo 95 de la misma ley dispone que las entidades públicas podrán asociarse para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o para la prestación conjunta de servicios a su cargo, mediante la celebración de convenios.

En consecuencia, el Departamento y los municipios se encuentran legalmente facultados para suscribir convenios que permitan el cumplimiento de sus cometidos y propósitos institucionales, en concordancia con los fines del Estado. En este sentido, el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, en ejercicio de la función administrativa, deben propender por la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes, conforme a los fines estatales.

De manera específica, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán asociarse con personas jurídicas particulares, observando los principios del artículo 209 de la Constitución Política, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna.

El mismo artículo establece que los convenios de asociación deberán celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el cual señala que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con recursos de los respectivos presupuestos, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

En desarrollo de esta disposición constitucional, el Decreto 092 de 2017 reglamenta la forma en que las entidades estatales contratan con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el impulso de programas y actividades de interés público. Para efectos de esta normativa, se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acredita la capacidad técnica y administrativa de dichas entidades para ejecutar el objeto del convenio, evaluación que deberá realizarse por la entidad estatal mediante acto escrito y debidamente motivado.

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación celebrados entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades objeto del convenio en una proporción no inferior al treinta por

ciento (30 %) del valor total del mismo, pudiendo dichos recursos ser propios o provenientes de cooperación internacional.

En concordancia con el marco constitucional, legal y jurisprudencial expuesto, el presente convenio tiene su origen, en parte, en lo dispuesto por la **Sentencia STL 10716 de 2020**, mediante la cual se reconoció al **Parque Nacional Natural Los Nevados como sujeto de derechos**, imponiendo a las autoridades el deber de adoptar medidas efectivas para su protección, conservación, restauración y manejo integral. En atención a dicho mandato judicial, y en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y colaboración que rigen la función administrativa, el convenio se concibe como un instrumento de articulación interinstitucional orientado a coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales derivadas de esta providencia, en armonía con los fines esenciales del Estado y los planes de desarrollo vigentes.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes y obtener la propuesta más favorable para la entidad, se realizó invitación a **tres (3) Entidades Sin Ánimo de Lucro de la región**, con el propósito de contar con varios proponentes y garantizar un análisis comparativo adecuado de las propuestas recibidas.

Como resultado del estudio del sector adelantado por la entidad, sólo se recibió respuesta favorable por parte de la **Universidad Católica de Manizales**, es una entidad sin ánimo de lucro que cuenta con trayectoria, reconocimiento e idoneidad técnica y administrativa. Así mismo, dicha institución se comprometió a aportar un **treinta por ciento (30,00 %) del valor total del futuro convenio**, porcentaje exigido por la normativa aplicable, razón por la cual se configura la viabilidad jurídica y técnica para adelantar la suscripción del presente convenio.

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la **oferta y la demanda** de acuerdo con la necesidad identificada por la entidad, que permita conocer el comportamiento y las características de las entidades que conforman el segmento del mercado encargado de suplir la presente necesidad de contratación. Lo anterior, con el fin de evaluar las variables técnicas y financieras que sirvan como base para garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, estableciendo referentes de mercado a partir del análisis de la información suministrada por los potenciales oferentes, en aras de que la **Gobernación de Caldas** obtenga la mejor oferta y seleccione al proponente idóneo para atender sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento en la ejecución del convenio.

En desarrollo de lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, relativo al deber de análisis de las entidades estatales durante la etapa de planeación, la **Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas** elabora el presente documento, en el cual se plasma el análisis necesario para satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación.

Que en el plan de desarrollo departamental 2024- 2027, adoptado mediante ordenanza 974 de 2024, incorpora la Línea Estratégica: Sostenibilidad Ambiental; el programa: Medio ambiente y cambio climático; el cual tiene como objetivo: adelantar acciones encaminadas a la declaratoria de áreas protegidas, adquisición, mantenimiento, aislamiento, reforestación, y protección de predios ubicados, en microcuenca abastecedoras de

acueductos, y financiación de pagos por servicios ambientales en el cumplimiento de lo establecido en ley 2320 de 2023.; y plantea dentro de sus metas 1. Articular interinstitucionalmente y establecer alianzas para la formulación y/o implementación de proyectos enfocados en la reforestación, economía circular, bioeconomía y los demás enmarcadas en el PIGCC, en el Departamento de Caldas., Así mismo el programa: Protección y Conservación del Recurso Hídrico; y establece relación con dos metas estratégicas; 1. Articular acciones encaminadas a la declaratoria y/o ampliación de áreas protegidas con predios públicos. y con la meta 5. Realizar planes de manejo ambiental para la gestión integral de predios y áreas declaradas y/o ampliadas para la conservación del recurso hídrico.

Este análisis permite establecer el contexto del proceso, identificar los principales riesgos asociados, determinar los requisitos habilitantes y comprender el entorno en el cual los potenciales proveedores desarrollan su actividad. De conformidad con la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector** publicada por **Colombia Compra Eficiente**, las entidades estatales deben identificar claramente su necesidad y definir los mecanismos mediante los cuales puede ser atendida, para lo cual resulta indispensable conocer el mercado, los actores que lo integran y las condiciones bajo las cuales se puede estructurar la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada.

PERSPECTIVA, TÉCNICA:

Aspectos generales del Mercado:

El mercado relacionado con la gestión integral del cambio climático se encuentra en una fase de consolidación y crecimiento en Colombia, impulsado por el marco normativo nacional y las necesidades ambientales globales. En este contexto, las entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro han intensificado sus esfuerzos en la implementación de estrategias que permitan mitigar los impactos del cambio climático y l como un componente esencial del desarrollo sostenible.

Tendencias del Mercado

1. **Plan nacional de restauración:** El Plan Nacional de Restauración reúne tres enfoques de implementación: la restauración ecológica, la rehabilitación y la recuperación, que dependen del tipo de intervención, del nivel de degradación del área y del objetivo de restauración. Para su cumplimiento se propone un marco lógico de 20 años con periodos a corto plazo de 3 años, a mediano de 8 años y a largo plazo de 20, que contienen acciones prioritarias y esenciales para su cumplimiento, metas e indicadores, responsables, posibles fuentes de financiación y una aproximación económica para la gestión del Plan Nacional de Restauración.

2. **Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales:** establece que las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que abastecen acueductos municipales, distritales y regionales se declaran de interés público. También establece que las entidades territoriales deben realizar inversiones para la adquisición y mantenimiento de estas áreas, esto como estrategia para desarrollar núcleos de conservación y conectividad ecológica entre las áreas de interés ambiental.

3. **Incremento de Iniciativas Público-Privadas:** La articulación entre entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado ha permitido consolidar programas de mayor impacto territorial, con enfoques integrales que incluyen educación ambiental, y estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático.

4. **Innovaciones Tecnológicas y Digitalización:** La implementación de sistemas de información geográfica (SIG), plataformas de monitoreo ambiental y aplicaciones para el control y seguimiento a los planes de restauración activa o pasiva, y diagnostico ambiental.

5. **Mayor Sensibilización y Participación Ciudadana:** La sociedad ha demostrado un creciente interés en temas ambientales lo que se traduce en una mayor participación en proyectos de restauración, conservación del medio ambiente, Praes y Procedas.

Oferta y Demanda del Sector

- **Oferta:** En el mercado actual, existe una diversidad de actores que prestan servicios relacionados con la gestión ambiental, y la protección del recurso hídrico incluyendo fundaciones, asociaciones sin ánimo de lucro, universidades, centros de investigación y empresas especializadas en consultoría ambiental y procesos de restauración.

- **Demanda:** Las necesidades de las entidades territoriales, incluyendo la Gobernación de Caldas, han incrementado en respuesta a compromisos nacionales e internacionales de sostenibilidad. Se requiere una mayor cobertura en programas de restauración participativa con enfoque de género, educación ambiental y desarrollo de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

Competencia y Cooperación

Si bien existen múltiples organizaciones que trabajan con la gestión ambiental, el mercado se caracteriza por la cooperación más que por la competencia, especialmente en el marco de convenios de asociación. La Gobernación de Caldas puede beneficiarse de alianzas estratégicas con organizaciones con experiencia en la implementación de proyectos en el territorio, optimizando el uso de recursos y maximizando el impacto de las intervenciones.

Siendo así la Universidad Católica de Manizales por su experiencia y naturaleza jurídica es la entidad seleccionada para ejecutar actividades de generar bases para formulación de PMA de áreas protegidas y el diseño de procesos de monitorio participativo de áreas estratégicas

Aspectos Particulares del Mercado

A continuación, se referencia la experiencia de la federación de cafeteros en convenios con el estado.

AÑO	OBJETO	N°. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN

2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, que permitan la apropiación de los aspectos teóricos y metodológicos de la evaluación de impactos ambientales y valoración económica ambiental para su respectiva aplicación en los proyectos de interés de los diferentes municipios del departamento de Caldas, gestión que se logrará a través de un diplomado que brindará una institución de educación superior	CD-SMA-1319-2021	$ 45.714.286	Contratación directa
2023	Aunar esfuerzos para realizar un estudio de impacto del Plan de Desarrollo (PDD) de Caldas 2020-2023 "Unidos es posible" con énfasis en metas Asociadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	CD-SP-751-2023	$ 428.571.429	Contratación directa
2023	Aunar esfuerzos entre el Departamento de Caldas y la Universidad de Caldas con el fin de desarrollar la estrategia de formación en las capacidades técnicas sobre ciudades y territorios inteligentes sostenibles 2023	CD-SDEI-1027-2023.	$ 131.522.881	Contratación directa
2025	Fortalecer la conservación territorial y las capacidades comunitarias de gestión ambiental mediante la estimación de la línea base para el PMA de la Serranía de Todos Los Santos (Anserma) y la estrategia de educación ambiental a través del monitoreo participativo en áreas de influencia del parque nacional natural los nevados en cumplimiento de la sentencia STL 10716-2020	CD-SMA-1436-2025	$128.571.429	Contratación directa

La Secretaría de Medio Ambiente definió el valor del futuro convenio con base en el alcance y las actividades descritas en el capítulo correspondiente, el cual se constituye como el **presupuesto oficial** del mismo.

Para el estudio de mercado, la Secretaría de Medio Ambiente identificó tres (3) entidades potencialmente idóneas para desarrollar el objeto del convenio. Una vez realizada la solicitud y análisis comparativo de propuestas, se concluyó que la **Universidad Católica de Manizales (UCM)** es la entidad más idónea para la ejecución de este, en atención a su trayectoria institucional, capacidades académicas, investigativas y de proyección social, así como a su experiencia específica en gestión ambiental territorial y trabajo comunitario.

El valor total del convenio asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($135.714.286 M/CTE)**, de los cuales la **Gobernación de Caldas** aportará **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($95.000.000 M/CTE)**, y la **Universidad Católica de Manizales** contribuirá con un aporte equivalente a **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.714.286 M/CTE)**.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El Plan de Desarrollo 2024-2027 proferido mediante la Ordenanza No. 974 de 2024, alberga

Línea Estratégica 1: Sostenibilidad Ambiental
Programa; Protección y conservación del recurso hídrico
Meta1. Articular acciones encaminadas a la declaratoria y/o ampliación de áreas protegidas con predios públicos.

Meta 5. Realizar planes de manejo ambiental para la gestión integral de predios y áreas declaradas y/o ampliadas para la conservación del recurso hídrico.

La Universidad Católica de Manizales es una Institución de Educación Superior con más de siete décadas de experiencia en formación integral, investigación aplicada y extensión social, que cuenta con una estructura académica y administrativa sólida, orientada a la planeación, ejecución y evaluación de proyectos de asesoría, consultoría y desarrollo territorial. Su direccionamiento estratégico y modelo institucional promueven la participación, la corresponsabilidad, la sostenibilidad y la articulación con los contextos locales y regionales, elementos plenamente alineados con los objetivos del convenio.

En particular, la UCM dispone de una oferta académica especializada en ciencias ambientales y gestión del riesgo, destacándose el programa de **Ingeniería Ambiental acreditado de alta calidad**, la **Maestría en Ecoingeniería**, la **Especialización en Prevención, Reducción y Atención de Desastres** y la **Maestría en Cambios Globales y Riesgos de Desastres**, programas que respaldan técnica y metodológicamente la construcción de líneas base ambientales, la formulación de Planes de Manejo Ambiental y el diseño de estrategias de educación ambiental con enfoque participativo.

Adicionalmente, la Universidad cuenta con una sólida capacidad investigativa, soportada en grupos de investigación reconocidos por MinCiencias, entre ellos el **Grupo de Investigación en Desarrollos Tecnológicos y Ambientales – GIDTA (Categoría A1)**, con amplia experiencia en gestión ambiental, educación ambiental, economía circular, cambio climático y participación territorial, así como en la articulación con instancias de gobernanza ambiental a nivel regional. Esta experiencia se complementa con el apoyo de grupos interdisciplinarios de las facultades de Educación, Artes y Humanidades, e Ingeniería y Arquitectura, lo que garantiza un enfoque integral, participativo y territorial para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio.

En virtud de lo anterior, la Universidad Católica de Manizales presenta las condiciones técnicas, académicas, administrativas y territoriales necesarias para ejecutar de manera adecuada el objeto del convenio, asegurando coherencia metodológica, apropiación comunitaria y sostenibilidad de los resultados.

En ese sentido, resulta fundamental aunar esfuerzos con la **Universidad Católica** para contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027**, particularmente en el marco de la **Línea Estratégica 1: Sostenibilidad Ambiental**, el **Programa de Medio Ambiente y Cambio Climático** y los subprogramas de **conservación del medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático**. Lo anterior, mediante el desarrollo de acciones orientadas a **fortalecer la conservación territorial y las capacidades comunitarias de gestión ambiental**, incluyendo la formulación de la **línea base para el Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Serranía de Todos los Santos (Anserma)** y la implementación de una **estrategia de educación ambiental a través del monitoreo participativo** en las áreas de influencia del

Parque Nacional Natural Los Nevados, en concordancia con los mandatos constitucionales, legales y judiciales vigentes.

PERSPECTIVA FINANCIERA

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte por los servicios prestados efectivamente aprobados, y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato de manera mensual fracción de mes, según determine el supervisor, ordenador del gasto y contratista, lo cual deberá contar con su correspondiente porcentaje de ejecución, para lo cual se debe presentar un informe ejecutivo con las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

1. Factura o solicitud de pago conforme a la ley (desglosada).
2. Informe ejecutivo con evidencias.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la firma donde se manifieste el cumplimiento oportuno en el pago a seguridad social integral.

Dado en Manizales, Caldas, el 26 de enero de 2026

JUAN MANUEL PÁEZ CIRO
Jefe de unidad de medio ambiente y cambio climático
Secretaría de Medio Ambiente.